

Ordenanzas fiscales

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, de 10 de diciembre de 1991

Versión: Texto inicial publicado el 22/12/2005

Identificador: ANM 2005\83

Tipo de Disposición: Ordenanzas fiscales

Fecha de Disposición: 27/10/2005

Permalinks:

- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/\(3\)/dof/spa/html](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(3)/dof/spa/html)
- [https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/\(3\)/dof/spa/pdf](https://sede.madrid.es/eli/es-md-01860896/odnz/2005/12/22/(3)/dof/spa/pdf)

Publicaciones:

- BO. Ayuntamiento de Madrid 23/02/2006 num. 5692 pag. 609.
- BO. Comunidad de Madrid 22/12/2005 num. 304 (suplemento, fascículo I) pag. 67.

Afecta a:

- Modifica artículos 5.1 d) y 15.1 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, de 10 de diciembre de 1991. ANM 2025\142

Modificación de 27 de octubre de 2005 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas, de 10 de diciembre de 1991

"CAPÍTULO IV

Exenciones del impuesto

Artículo 5.

1. (Mismo texto).

a) (Mismo texto).

b) (Mismo texto).

c) (Mismo texto).

d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas por el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre.

e) (Mismo texto).

f) (Mismo texto).

g) (Mismo texto).

h) (Mismo texto).

i) (Mismo texto).

2. (Mismo texto).

3. (Mismo texto).

4. (Mismo texto).

5. (Mismo texto).

6. (Mismo texto)".

"CAPÍTULO V

Tarifas y cuota tributaria

Artículo 15. (Mismo texto).

1. (Mismo texto).

Categoría de calles	Coeficiente
9. ^a	1,10

8. ^a	1,26
7. ^a	1,47
6. ^a	1,76
5. ^a	2,03
4. ^a	2,34
3. ^a	2,68
2. ^a	3,08
1. ^a	3,55

2. (Mismo texto).

3. (Mismo texto).

4. (Mismo texto).

5. (Mismo texto).

6. (Mismo texto).

7. (Mismo texto)".

Documento de carácter informativo. La versión oficial puede consultarse en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid o en el Boletín de la Comunidad de Madrid.